

DECRETO N°  
Lanús,

0004

02 ENE 2018

VISTO:

La necesidad de proveer Fondo para Cambio en las Cajas de atención al público para el cobro de las distintas Tasas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible emitir la norma que permita realizar el acto pertinente;  
Que la Dirección de Tesorería General emite información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a emitir Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor del Tesorero General, por la suma de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), con destino a Fondo para Cambio, afectándose a la Jurisdicción 1 – Subjurisdicción 2 – Código 2.5.0.0.0 "Otros Anticipos del Auxiliar Contable" (AXT) – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
Intendente Municipal